

## Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)\*

### Argentina (Diario Judicial):

- **Un Tribunal porteño condenó a un hombre por amenazar telefónicamente a su expareja.** Los jueces encuadraron el caso en el contexto de la violencia doméstica y solicitaron la intervención de una organización especializada en cuestiones de género, para que tome contacto con la víctima y le brinde apoyo. En los autos 2M., S. G. s/ infr. art(s). 149 bis, Amenazas – CP”, la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires rechazó, por mayoría, el recurso de apelación interpuesto por la defensa y, en consecuencia, confirmó la condena contra un hombre a la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento por hallarlo autor penalmente responsable del delito de amenazas simples. La Justicia porteña tuvo por acreditado que el imputado se comunicó telefónicamente con su expareja y le dijo: “(...) Cucaracha (...) me las vas a pagar voy a terminar lo que ustedes empezaron, la van a pagar vos y B.”. En este escenario, los jueces explicaron que el imputado amenazó telefónicamente a su expareja, con quien tiene un hijo en común que a esa fecha era menor de cuatro años. También relataron que la víctima sufrió episodios de violencia por parte del acusado y que fue agredida físicamente en reiteradas oportunidades, por lo que encuadraron el caso en el contexto de la violencia doméstica. Las circunstancias mencionadas dan cuenta de que la amenaza objeto de la condena que se revisa no constituyó un hecho aislado, sino que se inscribe dentro de un contexto de violencia de larga data y por ello el análisis del caso no puede prescindir de tal circunstancia”, sostuvo el tribunal. Para los magistrados, “no reconocer la crucial importancia del testimonio de la mujer víctima en un contexto de ‘violencia de género’, importaría nada menos –y nada más- que dejar impunes este universo de casos que hoy –desgraciadamente- proliferan en los tribunales criminales, y no son atendidos con la debida diligencia”. “La perspectiva de género es un enfoque para analizar problemas que involucran varones y mujeres y permite evidenciar que social y culturalmente, a varones y mujeres se les ha asignado asimétricamente roles y atributos que han impactado con desigualdad en la sociedad, generando tratos desventajosos y lugares vacíos de poder para la mujer”, continuó el fallo. De este modo, los vocales concluyeron que “resulta apropiado dar intervención a alguna institución u organización especializada en cuestiones de género, para que tome contacto con la víctima” y “pueda brindarle en caso que lo requiera la atención integral que dispone la Ley 26.485, pues la protección que pretenden dar a la mujer víctima la normativa y los instrumentos internacionales, excede de la que pueda brindarse en el marco de un proceso penal”.

### Bolivia (Correo del Sur):

- **Suspenden a fiscal en caso de condena a un inocente.** La Fiscalía General del Estado suspendió de su cargo al fiscal de Santa Cruz, Marcelo Delgadillo, y dispuso un proceso disciplinario por faltas gravísimas debido a una investigación que concluyó en sentencia de 30 años de prisión por feminicidio contra Reynaldo Ramírez (27 años), cuando éste no tenía nada que ver en el asunto. Mientras, el Consejo de la Magistratura analizará el expediente del caso para establecer responsabilidades en los jueces que dictaron la sentencia y se pronunciará entre el lunes y martes. “No permitiremos fiscales que actúen al margen de la ley, del principio de objetividad y el debido proceso”, advirtió ayer, jueves, el fiscal General en suplencia legal, Roberto Ramírez, que comandó la conferencia de prensa ante la ausencia del fiscal Ramiro Guerrero que está en México. Ramírez aclaró también que al ser Marcelo Delgadillo un fiscal institucionalizado de carrera, su destitución no es inmediata pero ya no gozará de haberes. Mientras tanto, Reynaldo Ramírez que salió de prisión hace unos días gestiona un resarcimiento económico por el tiempo que estuvo preso injustamente. El caso de Reynaldo Ramírez que pasó más de dos años detenido en el penal Palmasola por un crimen que no cometió, provocó un sacudón en la justicia. La mañana de ayer, el ministro de Justicia, Héctor Arce Zaconeta, también pidió la suspensión de los jueces Mary Janeth Mojica y Luis Carlos Casupá. El presidente del Consejo de la Magistratura, Wilber Choque, recalcó que el afectado con la condena tiene todo el derecho de reclamar un resarcimiento de daños al Estado, que a su vez hará que paguen los responsables. Informó que el expediente ingresó al Consejo proveniente de Santa Cruz la mañana de ayer. Dijo que la actuación de

los jueces se analizará y para ello se ordenó abrir una auditoría al proceso, cuyos resultados se esperan comunicar a la opinión pública entre el lunes y martes de la próxima semana. Antes, recalcó, no se puede adelantar ningún tipo de decisión. El ministro de Gobierno, Carlos Romero, consideró necesario que el Órgano Jurisdiccional resarza. Así lo afirmó en conferencia de prensa, en la que Cristian Sánchez, capitán que continuó con la investigación del caso, explicó los indicios que lo llevaron a dar con el autor del hecho de sangre. Según la policía, la comparación de imágenes del autor del hecho y del sentenciado por error, solicitada por la Fiscalía, no arrojó ninguna coincidencia. El Ministerio Público también solicitó que se analizaran los números de celular de la víctima y de Ramírez para ver si hubo contactos entre ambos. El resultado del estudio policial certificó que no hubo ni una sola llamada entre ambas líneas. Ramírez fue acusado por el feminicidio de Verónica Menacho Chilo (22) asesinada el 25 de noviembre de 2015. Hace unos días, la Policía detuvo al verdadero autor del crimen, Moisés Bascopé Zambrana (24). De momento, Reynaldo permanece en Santa Cruz pero espera regresar pronto a su natal Cochabamba. Mientras este caso aún se ventila, se conoció la revictimización de una niña víctima de abuso sexual durante una audiencia de juicio en Santa Cruz. Las críticas volvieron a apuntar al Órgano Judicial.

### **Venezuela (El Universal):**

- **MP acusa al TSJ de usurpar sus funciones al pretender nombrar a vicesfiscal.** El Ministerio Público (MP) señaló este jueves que “la pretendida designación” de Katherine Harrington como vicesfiscal general por parte de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) “es inconstitucional, ilegal, ilegítima y representa una continuidad a la ruptura del orden constitucional”. A través de un comunicado emitido luego de que se reuniera su directiva en horas de la tarde para definir “líneas de acción”, el organismo determinó que con la decisión del 4 de julio de 2017 la Sala Constitucional “usurpó funciones” de la fiscal general de la República y de la Asamblea Nacional”. En ese sentido, resaltó que “representa un deber ineludible para todo ciudadano, investido o no de autoridad, desconocer dicho nombramiento con el objetivo de colaborar en el restablecimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, previsto en su artículo 333”. El texto argumenta que la legislación tiene como una atribución de la fiscal general designar al vicesfiscal general, previa autorización de la Asamblea Nacional, y que la Sala Constitucional corte suprema no puede anular actos administrativos, como los que resuelven la designación de un funcionario, reseñó Efe. Se refiere también a la decisión judicial que declaró al Parlamento en desacato, lo que le ha permitido al TSJ tomar decisiones que corresponden al Legislativo. El Ministerio Público niega la legalidad del desacato que se ha declarado sobre la AN, asegurando que es una sanción "personalísima" que no se aplica a las instituciones. Defiende la validez de la designación de Rafael González Arias aprobado el pasado martes por la mayoría absoluta del órgano legislativo nacional, por lo que destaca que para el momento de la designación de la funcionaria el cargo "no estaba vacante". Harrington, sancionada por Estados Unidos en 2015 con congelación de bienes y prohibición de entrada a ese país, llegó hasta las puertas de la Fiscalía acompañada por varios funcionarios del Supremo y entregó una carta que le acredita como vicesfiscal general. Tras una media hora, la funcionaria se marchó del lugar sin haber tenido éxito en su intento por tomar posesión del despacho para el que la acreditó la Sala Constitucional del Supremo.

### **Estados Unidos (AP):**

- **Juez de Hawái mantiene reglas de restricciones migratorias.** Un juez federal de Hawái decidió el jueves mantener vigentes las reglas del gobierno del presidente Donald Trump para las restricciones migratorias a ciudadanos de seis países predominantemente musulmanes. El juez federal de distrito Derrick Watson rechazó la moción de emergencia que interpuso el estado, en la que le solicitaban aclarar lo que quiso decir la Corte Suprema con una relación “bona fide” (auténtica), en su decreto del mes pasado. El mes pasado, la Corte Suprema falló que el gobierno podía ejercer la mayor parte de su restricción migratoria, pero dijo que “aquellos con una afirmación creíble de una relación bona fide con una persona o entidad dentro de Estados Unidos” podían ingresar. Watson dijo que la pregunta sobre la relación sería mejor hacérsela a la Corte Suprema y no a él. El fiscal general de Hawái, Doug Chin, objetó que el gobierno no incluyera a abuelos y tíos en la lista de personas que encajan en la definición de una relación cercana.
- **Juez bloquea deportación de 1,400 iraquíes.** Un juez federal bloqueó el jueves por dos semanas más la deportación de 1,400 iraquíes que están en Estados Unidos, en lo que determina si su corte es el lugar apropiado para sopesar los temores que tienen de sufrir daños físicos en caso de que sean

expulsados del país. El juez federal de distrito Mark Goldsmith extendió hasta el 24 de julio una suspensión que estaba por expirar el lunes, debido a que aún no ha determinado si su tribunal es el lugar indicado para llevar el caso presentado inicialmente por 114 iraquíes, en su mayoría cristianos, que fueron detenidos en el área de Detroit el mes pasado. El Departamento de Justicia ha dicho que el juez de la corte federal de distrito no cuenta con jurisdicción en materia migratoria. El gobierno afirma que hay 1,400 iraquíes con órdenes de deportación en todo el país. La mayoría no están detenidos.

### **España (El País):**

- **Messi eludirá la cárcel si paga 252,000 euros de multa tras ser condenado por fraude fiscal.** La Audiencia de Barcelona ha acordado sustituir la pena de 21 meses de cárcel impuesta al internacional argentino del FC Barcelona Lionel Messi, por tres delitos contra la Hacienda Pública, por una multa de 252.000 euros. En un auto de ejecución de sentencia, la Audiencia, de acuerdo con el criterio de la Fiscalía, sustituye las tres penas de siete meses de cárcel impuestas al astro argentino por una multa, por valor de 400 euros por cada día de condena, lo que suma en total 252.000 euros.

### **Rusia (Deutsche Welle):**

- **Navalny, libre tras 25 días en prisión.** El dirigente opositor, organizador de las manifestaciones de protesta contra la corrupción convocadas el pasado 12 de junio en Rusia, fue detenido en la puerta de su casa acusado de convocar una manifestación ilegal. El líder opositor ruso Alexéi Navalny fue puesto hoy en libertad, tras cumplir una condena de 25 días de arresto por convocar una manifestación ilegal el pasado junio, informó en Twitter su portavoz, Kira Yarmysh. La liberación de Navalny se produjo en el Departamento del Ministerio del Interior del distrito central de Moscú, y no en el centro de detención donde cumplió la pena. El opositor fue trasladado a primera hora de la mañana a otro lugar para evitar así a las decenas de periodistas que le esperaban a la salida de su lugar de detención. Es la segunda vez que las autoridades recurren a este procedimiento tras un arresto de Navalny, con el evidente propósito de restarle impacto mediático a su salida de la cárcel. Nada más ser liberado, Navalny se dirigió a la sede del Fondo de Lucha contra Corrupción, que él mismo dirige. El dirigente opositor, organizador de las manifestaciones de protesta contra la corrupción convocadas el pasado 12 de junio en diversas ciudades de Rusia, fue detenido en la puerta de su casa en Moscú antes de poder dirigirse a la marcha convocada en capital rusa. Navalny fue acusado de convocar una manifestación ilegal y condenado a 30 días de arresto, que luego fueron rebajados 25. Quiere ser candidato a presidenciales. Ayer (06.07.2017), la Policía registró la sede electoral en Moscú de Navalny, con motivo de una investigación penal que, según las autoridades rusas no tiene nada que ver con la actividad del líder opositor. Un portavoz policial explicó a la prensa que la investigación se abrió contra el arrendador de las oficinas, quién a su vez las subarrendó a Navalny. Sin embargo, los partidarios del opositor no pudieron acceder a las oficinas, al estar las puertas cerradas, las cerraduras cambiadas e instalarse rejas metálicas en las ventanas desde el interior, según el coordinador de la sede, Nikolái Liaskin. Navalny, que ha manifestado su intención de concurrir a las elecciones presidenciales del año que viene, mantiene sedes electorales en las principales ciudades del país pese a que no podrá siquiera presentar su candidatura a los comicios por sus antecedentes penales. La Comisión Electoral Central de Rusia ha dejado claro que el opositor no podrá presentarse a los comicios tras ser condenado en diciembre pasado a cinco años de prisión por estafa. Navalny, considerado por muchos como el único político que puede hacerle sombra al presidente ruso, Vladímir Putin, adelantó que recurriría el fallo ante los tribunales.

### **Suecia (EP):**

- **Condenados tres ultraderechistas por atacar centros para refugiados.** Tres hombres vinculados a la ultraderecha sueca han sido condenados este viernes a hasta ocho años y medio de cárcel por una serie de ataques llevados a cabo entre enero y noviembre de 2016 en la ciudad de Gotemburgo con artefactos explosivos contra centros para solicitantes de asilo. Viktor Melin, de 23 años de edad, ha recibido la condena más dura. En su caso, por atacar una librería que vendía publicaciones izquierdistas y un centro para solicitantes de asilo y por intentar atacar un segundo. Jimmy Jonasson, de 50 años, ha recibido cinco años de cárcel por ayudar en dos ataques y Anton Thulin, de 20, ha conseguido una pena de un año y seis meses de prisión por ayudar en un ataque. "Los tres hombres tienen una historia común en el Movimiento Nórdico de Resistencia y se conocieron en esta organización", ha indicado el tribunal de Gotemburgo en su fallo. El Movimiento Nórdico de Resistencia es uno de los grupos de

extrema derecha más violentos de Suecia. En un informe de 2009, las fuerzas de seguridad advirtieron de que su intención era instaurar un régimen totalitario en el país.

### **Suiza (EFE):**

- **La Suprema Corte rechaza el recurso de Platini y mantiene la sanción de cuatro años.** El tribunal supremo suizo rechazó un recurso del francés Michel Platini, expresidente de la UEFA, contra la sanción de cuatro años por incumplir el Código Ético de la FIFA, al aceptar en 2011 un pago de ésta cifrado en 1,8 millones de euros por trabajos hechos entre 1998 y 2002. La FIFA sancionó inicialmente a Platini durante ocho años, pero el castigo fue reducido a seis por la Comisión de Apelación de la propia FIFA y después a cuatro por el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), pese a lo cual el galés no pudo optar a la presidencia de FIFA como pretendía en las elecciones de febrero de 2016. "La sanción impuesta por el Tribunal de Arbitraje Deportivo no parece ser manifiestamente excesiva", considera el tribunal suizo, según informa la prensa local. Platini presidió la UEFA desde 2007 hasta su inhabilitación y previamente fue consejero del expresidente de la FIFA, el suizo Joseph Blatter, sancionado durante seis años por hacer el pago al primero. "Ese pago de dos millones lo conocía todo el mundo", dijo hace meses Michel Platini, quien, pese a ello, asumió su "error" por no haberlo declarado a los comités ejecutivos de la UEFA y la FIFA.

### **Nueva Zelanda (Radio NZ):**

**Resumen:** La Suprema Corte resuelve que áreas protegidas no pueden ser destruidas por una presa. La Suprema Corte resolvió que los suelos protegidos no pueden ser destruidos por la presa Ruataniwha. *Forest & Bird* demandó el acuerdo entre el Departamento de Conservación y el Consejo Regional de Hawke Bay para adquirir parte del Parque Forestal de Ruahine para ser inundado por el proyecto de almacenamiento y riego de agua de \$900 millones. El plan de 22 hectáreas de suelos protegidos da a cambio al Departamento de Conservación 170 hectáreas de tierras de cultivo. El Consejo apeló ante la Suprema Corte después de que el año pasado el Tribunal de Apelación dictaminara que el proceso de adquisición de la tierra sería ilegal. En su decisión, la Suprema Corte dijo que la Ley de Conservación permite al ministro revocar el estatus de protegido "sólo cuando los valores intrínsecos de conservación ya no justifican tal protección". *"El Tribunal de Apelación tuvo razón al concluir que la decisión de revocación era ilegal porque estaba impulsada por la opinión del Director General [del Departamento de Conservación] de que había un beneficio neto para fines de conservación. Eso no justificaba la revocación en virtud del [artículo 18 (7) de la Ley]"* mencionó la Suprema Corte. El grupo conservacionista dijo que la decisión de la Suprema Corte fue una victoria para las tierras de conservación protegidas en todo el país, que seguirían siendo incapaces de ser vendidas o intercambiadas por negocios comerciales. El Consejo ha gastado \$ 20 millones en el desarrollo de la presa hasta este punto sin haber adquirido la tierra para construirla. Sin embargo, todavía tienen la opción de apoderarse de la tierra bajo la Ley de Obras Públicas para construir la presa. *Forest & Bird* dijo que el gobierno podría cambiar la ley impulsar la presa pero que se opondría vigorosamente también a esto. Una de las políticas económicas clave del gobierno es la construcción de represas de riego en todo el país para intensificar la agricultura. La presa de Ruataniwha era la más grande.

- **Conservation land can't be destroyed for dam - Supreme Court.** The Supreme Court has ruled protected conservation land cannot be destroyed for the Ruataniwha Dam. Forest & Bird challenged a deal between the Department of Conservation and Hawke's Bay Regional Council to acquire part of the protected Ruahine Forest Park so it could be flooded for the \$900 million water storage and irrigation project. The scheme would dam 22ha of formerly-protected land and give the Department of Conservation 170ha of nearby farmland in return. The council's investment arm appealed to the Supreme Court after the Court of Appeal last year ruled the process of acquiring the land would be unlawful. In its decision, the Supreme Court said the Conservation Act allowed the responsible minister to revoke protected status "only where its intrinsic conservation values no longer warrant such protection". "The Court of Appeal was right to conclude that the revocation decision was unlawful because it was driven by the [Department of Conservation] Director General's view that there was net benefit to conservation ends to be obtained from the proposed exchange, which could be implemented only if protected status was revoked. "That did not justify revocation under [Section 18(7) of the Act]." Forest & Bird chief executive Kevin Hague said the ruling confirmed the Minister of Conservation acted illegally when trying to swap the conservation land to make way for the dam. "What that means is that conservation land - in this case the Ruahine Forest Park - that the public has always thought was probably protected, really is protected,"

he said. Mr Hague said the ruling meant the Ruataniwha Dam could not go ahead. The conservation group said the Supreme Court decision was a victory for protected conservation land across the country, which would remain unable to be sold or swapped for commercial ventures. Scheme was already under review. Action on the dam was already on hold as the regional council conducted a review of the scheme. The council has spent \$20m developing the dam to this point without having acquired the land to build it on. It still has the option of seizing the protected conservation land under the Public Works Act to build the dam. Hawke's Bay Regional Council chairman Rex Graham said he personally opposed that option. "Within our council there is a range of views. There are some people passionately for the dam and some people passionately against the dam, and a bunch of people in the middle. So they would have to sit down and consider that." Regional councillor Peter Beavan earlier told Nine to Noon that he thought seizing land under Public Works Act would be unlikely. The land swap was required to provide a big enough area to be flooded to form a reservoir and the scheme wouldn't be economically viable without that, he said. There is the possibility that you could take the land under the Public Works Act, but I think there's probably a feeling among councillors that they'd rather not go there." Blair O'Keeffe, head of the council's investment company, HBRIC, said the decision was "a setback for the scheme". "We will take time to consider it and the next steps including discussing the implications with all our key stakeholders." Forest & Bird said the government could change the law to push the dam through but it would vigerously oppose this as well. One of the government's key economic policies is to build irrigation dams up and down the country to intensify agriculture. The Ruataniwha Dam was the biggest.



Lea la sentencia aquí: <http://bit.ly/2suxQ3l>

## *De nuestros archivos:*

3 de noviembre de 2011  
Estados Unidos (EFE)

- **Es posible demandar a una niña de 4 años por atropellar a una anciana con su bici.** Un juez de Nueva York ha admitido que pueda ser demandada una niña que cuando tenía cuatro años atropelló con su bicicleta a una anciana que sufrió una fractura de cadera, según informa la prensa estadounidense. El juez Paul Wooten ha señalado que no hay evidencias de que un niño de esa edad no pueda darse cuenta "del peligro de atropellar con su bicicleta a una mujer de avanzada edad". El suceso se produjo en abril de 2009 cuando Juliet Breitman y Jacob Kohn, que entonces tenían 4 años, estaban jugando con sus bicicletas en la acera supervisados por sus madres, Bana Breitman y Rachel Kohn. Los niños iniciaron una carrera y atropellaron a Claire Menagh, de 87 años, que sufrió "graves lesiones", incluida una fractura de cadera, y falleció tres meses más tarde aunque por causas no relacionadas con la caída. El juez considera que "la presencia de un padre no da carta blanca para que el niño tenga un comportamiento peligroso como correr por la calle".



**Sin carta blanca**

*Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas*  
[aanayah@mail.scjn.gob.mx](mailto:aanayah@mail.scjn.gob.mx)

---

\* *El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*